



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCCHA
NIT 901.575.686-8**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la Universitaria del Chicamocha NIT 901.575.686-8 durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Universitaria del Chicamocha NIT 901.575.686-8:

Nombre	Cédula	Cargo
Claudia Milena Hernández Naranjo	37.706.948	Asamblea de Fundadores
Gina Esmeralda Hernández Naranjo	37.899.067	Asamblea de Fundadores
Luisa Adriana Hernández Naranjo	37.708.145	Asamblea de Fundadores
Elvis Antonio Hernández Naranjo	1.098.406.993	Asamblea de Fundadores
Nestor Guillermo Rodríguez Suárez	1.054.678.963	Consejo Académico
Luisa Fernanda Cortes Hernández	37.581.094	Consejo Académico
Ivone Camila Flórez Calderón	1.098.665.630	Consejo Académico
Isabell Mischell Parra Rivera	1.098.820.515	Consejo Académico
Jainer Alfonso Grisales Reyes	75.056.372	Consejo Académico
Daniel Fernando Guevara Bernal	1.095.837.831	Consejo Académico
Rafael Eduardo Lamo Triana	13.740.935	Consejo Académico
Alexandra Leguizamo Plata	63.350.529	Revisora Fiscal

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior se les paga una remuneración mensual por concepto de Salarios y Honorarios por valor total de **\$698.893.548** (Seiscientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos Mcte.).

El artículo 1.2.1.5.4.13 del DUR 1625 de 2016 indica que los cargos directivos y gerenciales son aquellos que ocupan el mayor rango de la estructura administrativa de la entidad.

El inciso 4 del artículo 356-1 del E.T. establece que el presupuesto destinado a la remuneración de aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en las entidades señaladas en el artículo 19 del ET no pueden superar el 30% del gasto anual de la entidad si esta obtuvo ingresos brutos anuales mayores a 3.500 UVT.



**UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCCHA**

Este requisito se da por cumplido en la medida que los ingresos brutos reportados por la Universitaria del Chicamocha en 2025 según los Estados Financieros certificados fue la suma de COP \$2.571.637.623.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 16 días del mes de marzo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO
Representante Legal